

Rama Judicial del Poder Público <u>Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá</u>

Tocancipá, agosto treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

Restitución 25817-40-89-001-2020-00023-00

Teniendo en cuenta la constancias que anteceden, se halla que fue notificado por aviso a la demandada FABIOLA SOTELO RODRIGUEZ, quien en el término de ley guardo silencio.

En firme este auto, ingresen las diligencias para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR

Juez

PM

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. <u>029</u> de <u>AGOSTO 31 de 2021</u>, a las 8:00 a.m. Secretaria,

SIN FIRMA ART. 9" DECRETO 806/20 RITA HILDA GARZON MORALES